

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL  
DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2024**

**SEÑORES ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente:

Don Vidal Galicia Jaramillo

Concejales:

Doña María Sonsoles Arroyo Fragua

Don Pelayo Esteban García Alonso

Doña Ana Carolina Roldán Zarza

Doña Esther González López

Don Diego Tardón Bragado

Doña Amelia San Pedro García

Don Francisco León Gómez

Doña Marta Herrero López

Don Francisco López Gallego

Don Félix Sanz Cantalapiedra

Don Juan Carlos López Pascual

Excusa su asistencia:

Doña Marianella Muñoz García

En la Ciudad de Arévalo, a dieciocho de Octubre de dos mil veinticuatro, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las catorce horas y veinticinco minutos declaró abierto el acto, con la presencia del Sr. Interventor, Don Sergio Lozano Visuña, y la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

**A) PARTE DISPOSITIVA:**

**PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

El Sr. Alcalde explica que es necesario hacer la modificación para no perder el dinero de la subvención de la aeroterapia.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, con los votos a favor de los 7 Concejales del PP, del Concejal del PSOE y del Concejal de VOX, y las abstenciones de los 3 Concejales asistentes de Arévalo Decide, se pronuncia a favor de la urgencia de la convocatoria.



**SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 9/2024, MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO (Expte. 72/2024).-**

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 11 de octubre de 2024, por la que se incoa el expediente de modificación de crédito por la modalidad de suplemento de crédito.

Vista la memoria económica de fecha 11 de octubre de 2024, en cuanto al desglose propuesto de la modificación de crédito, así como las partidas afectadas y el suplemento correspondiente a cada una de ellas.

Visto el informe de Intervención 2024-0074 de fecha 11 de octubre de 2024, en cuanto a la legislación aplicable, tramitación de las modificaciones presupuestarias, procedencia de la modificación, con el desglose de los Capítulos del Presupuesto afectados que van a cargo del Remanente de Tesorería y la fiscalización con conformidad del expediente.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2024.

Antes de proceder a la votación se da la palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, Don Francisco León Gómez, pregunta, que con este suplemento que sale del remanente ¿Cuánto queda en el capítulo de remanentes?

El Sr. Interventor le contesta que aproximadamente 3.900.000€.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, Don Juan Carlos López Pascual, dice que está de acuerdo en el suplemento de crédito para la aeroterapia, pero el resto es muy genérico y le hubiera gustado que estuviera más detallado.

El Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, contesta que se puede consultar el expediente más detenidamente.

Finalizadas las intervenciones se procede a la votación.

El Pleno, por mayoría, con los votos favorables de los 7 Concejales del PP y del Concejales de VOX y las abstenciones de los 3 Concejales presentes de Arévalo Decide y del Concejales del PSOE, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº 9/24,



la modalidad de modificación presupuestaria de Suplemento de Crédito, y cuya justificación ya ha quedado suficientemente acreditada en la Memoria que consta en el expediente, con el siguiente RESUMEN:

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 9/24**

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

**ESTADO DE GASTOS**

<b><u>CAPÍTULO</u></b>	<b><u>DENOMINACIÓN</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
II	GASTOS CORRIENTES	107.807,82
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000
VI	INVERSIONES REALES	29.057,74
	<b>TOTAL</b>	<b>142.865,56</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

87000	REMANENTE DE TESORERÍA	142.865,56
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>142.865,56</b>

**SEGUNDO.** Exponer al público el presente expediente, durante el plazo de quince días hábiles, en el Tablón de Anuncios, previa inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3º de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, así como 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; con la advertencia de que la citada aprobación inicial adquirirá el carácter de definitiva si no se presentara ninguna reclamación durante el plazo mencionado, continuándose los demás trámites legalmente establecidos.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta y dos minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.

